

El H. Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 583/87

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza que remitiera el D.E.M., y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita autorización para efectuar una nueva ampliación neta del Presupuesto Municipal ejercicio 1987 en la suma de A 84.000;

Que se fundamenta la solicitud sobre la base de haberse realizado un estudio de los saldos disponibles de las diversas partidas, observándose que algunas de ellas resultarán insuficientes para afrontar las erogaciones a originarse; motivo por el cual debe realizarse una ampliación neta del Presupuesto;

Que la ampliación neta, pueda llevarse a cabo en base a mayor recaudación en rubros como Recursos Tributarios de Jurisdicción Propia, Recursos no Tributarios y Coparticipación, en los cuales, se estima puede obtenerse cifras superiores a lo calculado en principio;

Por lo expuesto, el H. Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 583/87

Art. 1°) Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales para el ejercicio 1987, disponiéndose una nueva ampliación neta, por un monto de A 84.000 (Australes Ochenta y cuatro mil), que será distribuida de la siguiente manera:

Carácter O – Rentas Generales: Sección I

Erogaciones Corrientes:

Partida Principal:

*** GASTOS EN PERSONAL:**

A 30.000.-

Sub Partidas:

I – Funcionarios de Gobierno	A 20.000.-
IV- Secretaría de Obras y Servicios Públicos:	
b) Personal de Maestranza	A 5.000.-
VIII- Secretaría Privada de Inten.	<u>A 5.000.-</u>

Partida Principal:

***BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES:**

A 45.000.-

Sub Partidas:

2- Combustibles y Lubricantes	A 10.000.-
5- Conservación Máquinas, Herramientas y Motores	A 10.000.-
9- Gastos Diversos	A 2.000.-
10- Impresos, Papelería y Publicac.	A 2.000.-
11- Cafetería y Limpieza	A 1.000.-
12- Movilidad y Viáticos	A 3.000.-
13- Publicidad y Propaganda	A 1.000.-
14- Seguros	A 11.000.-
15- Honorarios y Ret. a Terceros	<u>A 5.000.-</u>

Partida Principal:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

A 8.000.-

Sub Partidas:

102- Fomento Deportivo	A 1.000.-
103- Promoción Cultural y Educat.	A 1.000.-
104- Centro de Acción Familiar	A 3.000.-
108- Honorarios Profesionales	A 1.000.-
114- Cuerpo Bomberos Voluntarios	<u>A 2.000.-</u>

Partida Principal:

TRABAJOS PÚBLICOS:

A 1.000.-

Sub Partidas:

303- Alumbrado Público	<u>A 1.000.-</u>
------------------------	------------------

TOTAL DE AMPLIACIONES EN EROGACIONES

A 84.000.-

Art. 2º) Dispónese ampliar nuevamente el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 1987, por un monto de A 84.000 (Australes Ochenta y cuatro mil), que se distribuye analíticamente según la mayor recaudación proyectada en los siguientes rubros:

RECURSOS CORRIENTES:

DE JURISDICCIÓN PROPIA MUNICIPAL

TRIBUTARIOS:

A 55.000.-

Tasa General de Inmuebles Rurales	A 15.000.-
Derechos de Cementerio:	
- Inhumaciones	A 3.000.-
- Derechos Fúnebres	A 1.000.-
Derecho de Ocupación del Dominio Público	A 1.000.-
Tasa de Remate	A 20.000.-
Tasa de Actividad Administrativa y otras Prestaciones	<u>A 15.000.-</u>

NO TRIBUTARIOS:

A 3.000.-

Patente Rodados, Carnet, Sellados	A 2.000.-
Cobro Viviendas Pre-Terminadas	<u>A 1.000.-</u>

DE OTRAS JURISDICCIONES:

A 26.000.-

Coparticipación Impuestos Nacionales y Provinciales	<u>A 26.000.-</u>
---	-------------------

TOTAL DE AMPLIACIONES EN RECURSOS:

A 84.000.-

Art. 3º) Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y siete.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 6 de Enero de 1988.-

DR. HORACIO SOLDANO
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

ING. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. ENRIQUE MORGADA
SUBSECRETARIO DE HACIENDA